



**E.S.E. Hospital
San Vicente De Paúl**
Remedios | Antioquia
NIT 890.985.092-3

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL
MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**

EMPLAZA

A todas las personas que tuvieron vinculación laboral mediante nómina con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia, durante los siguientes períodos:

Año
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1978
1979
1995

Para que presenten la documentación probatoria requerida, con el fin de desarrollar el proyecto denominado "Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales", de conformidad con lo establecido en la Ley 549 de 1999 y la Ley 863 de 2003.

La documentación será recibida desde el veintiocho (28) de agosto hasta el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en días y horas hábiles, en la oficina de Gerencia ubicada en el segundo piso de la institución.

Para tal efecto, se deberá presentar la siguiente información:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Estado civil. En caso de ser casado(a) o encontrarse en unión marital de hecho, indicar la fecha de nacimiento del cónyuge o compañero(a) permanente.
3. Certificación laboral que acredite los períodos laborados, indicando las fechas exactas de ingreso y retiro, con día, mes y año.
4. Certificación de afiliación al sistema de pensiones.

El presente emplazamiento se expide en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARIA MISAS PARRA

Gerente

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL



**E.S.E. Hospital
San Vicente De Paúl**
Remedios | Antioquia
NIT 890.985.092-3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, identificada con NIT 890.985.092-3,

HACE CONSTAR QUE:

El presente EDICTO, relacionado con el “Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales”, permanecerá fijado en los medios anteriormente señalados durante el término establecido, con el fin de que las personas que tuvieron vinculación laboral mediante nómina con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl, durante los períodos indicados en el edicto, presenten la documentación requerida.

La fijación del EDICTO se realizará en la cartelera institucional, en la página web y en las redes sociales oficiales de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia, a partir de las 8:00 a. m. del día veintiocho (28) de agosto hasta el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), inclusive, en cumplimiento de lo dispuesto en el respectivo EDICTO.

Para constancia, se firma en el municipio de Remedios Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARÍA MISAS PARRA

Gerente

E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl
Municipio de Remedios – Antioquia